

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R- DNAT- 2017- 0994 Salta, 20 de julio de 2017 EXPEDIENTE Nº 10.103/2017

VISTO:

El pedido de fs. 15, elevado por el estudiante Alfredo Agustín Valdez LU: 410.368, de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, solicitando cambio desde la Facultad de Ciencias Naturales, ciudad de Salta para la Sede Sur Metan - Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que, el estudiante solicita expresamente el cambio desde la Facultad de Ciencias Naturales, ciudad de Salta para la Sede Sur Metan Rosario de la Frontera a partir del día de la fecha;

Que a fs. 19/20, obra estado curricular actualizado del plan de estudios del alumno en la carrera Ingeniería Agronómica;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Alfredo Agustín Valdez LU: 410.368, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, el cambio desde la Facultad de Ciencias Naturales, ciudad de Salta para la Sede Sur Metan - Rosario de la Frontera, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- DOTAR de aplicación la Resolución CDNAT-2014-0079.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

MG, LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2017-0994